PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 963/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "CARTASSO CATERING S.R.L", "MIGUITAS DE SANTIAGO DOMINGUEZ NAVARRO Y "LILIAN KUCHEN DE LILIAN ESCOBAR, AL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2011, PARA EL SERVICIO DE RECEPCIONES, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 – 2012.

A sunción, 25 de Octubre de 2011

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2011, para el "Servicio de Recepciones" para la Presidencia de la República;

La Resolución N° 120/2011, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/200,3 "De Contrataciones Públicas" expresa, "Casos de Excepción", dispone que la Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo procedimientos de contrataciones, sin sujetarse a los de licitación pública, o licitación por concurso de oferta, en los supuestos que el citado artículo enumera, como ser el Inciso c) que dispone: "se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación".

Que por Nota PR. UOC Nº 173/2011 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado por el procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción, en el Rubro 280 "Servicio de Recepciones".

Que en fecha 13 de septiembre 2011, se realizó la apertura de sobres ofertas, con Acta Nº 36/2011; presentándose en dicha ocasión las empresas: Cartasso Catering S.R.L, Miguitas de Santiago Domínguez Navarro y Lilian Kuchen de Lilian Escobar.

Que el mencionado Llamado a Contratación por Vía de la Excepción se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y que por medio del Informe de Evaluación Nº 25/2011, de fecha 26 de septiembre de 2011, se recomendó la adjudicación en el **LOTE 1** a la empresa **Miguitas de Santiago Domínguez Navarro,** en el **LOTE 2** la empresa **Cartasso Catering S.R.L** y en el **LOTE 3 y LOTE 4,** a la empresa **Lilian Kuchen de Lilian Escobar,** para el Servicio de Recepciones.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2011, para el Servicio de Recepciones de la siguiente manera:

- **Miguitas de Santiago Domínguez Navarro:** para el Lote N° 1,"Servicio de Bocaditos Varios", por un monto mínimo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes, ciento setenta millones), y por un monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta millones).

- **Cartasso Catering S.R.L:** para el Lote N° 2, "Servicio Gastronómico – Alto Gourmet", por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta millones), y por un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones).

- **Lilian Kuchen de Lilian Escobar:** para el Lote N° 3, "Servicio Gastronómico – Ejecutivo", por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta millones), y por un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones). Para el Lote N° 4, "Servicio de Catering para Avión", por un monto mínimo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes, ciento setenta millones), y por un monto máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta millones).

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otros Servicios en General) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.

Lic. Elixeno Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República – Gabinete Civil

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República